

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecinueve de Octubre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Con base al informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre el proceso de gestión realizada por la administración del Concejo Municipal anterior sobre el proyecto: Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste, Cantón los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Chalatenango, ante la institución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo que es necesario autorizar al Alcalde Actual para la firmar del convenio con dicha Institución u otro documentos que fuesen necesarios para seguir con la gestión de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar y delegar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme la documentación necesaria y el convenio de asistencia técnica del Proyecto Concreteado de tramo de

Calle Principal en Caserío El Conacaste, jurisdicción de Tejutla, Chalatenango, con la institución del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Licenciado Sergio Guillermo Alvarenga Romero, Apoderado de esta Municipalidad quien manifiesta que por motivos personales saldrá de viaje fuera del país, y en vista que se encuentra proceso abierto Civil Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, para la Escrituración de la Zona Verde del Cantón El Coyolito, donde se encuentra construida la Casa Comunal, solicita se le brinde poder a favor del Licenciado: David Esaú Mena Pérez, Abogado de la Republica para que pueda ser nombrado y mostrarse parte en dicho proceso pueda actuar conjunta o separadamente con el Licenciado Sergio Guillermo Alvarenga Romero; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, para que firme Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del licenciado David Esaú Mena Pérez, todo con el objetivo de darle seguimiento al proceso y puedan mostrarse parte conjunta o separadamente con el Lic. Sergio Guillermo Alvarenga Romero, en el Proceso abierto Civil Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio, en el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, para la Escrituración de la Zona Verde del Cantón El Coyolito, donde se encuentra construida la Casa Comunal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de Catequistas de la Parroquia María Auxiliadora del caserío Valle Nuevo, en la cual solicitan del apoyo económico, para sufragar gastos de transporte ya que realizaran una excursión hacia la playa la puntilla, el día domingo veintiocho de octubre del presente año, con el fin de recaudar fondos para realizar un almuerzo de despedida a todos los niños que asisten a clases de catequesis, y no cuentan con los fondos necesarios para sufragar con dicho gastos; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de trasporte, de una excursión a la playa la puntilla, el domingo veintiocho de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios

de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0225, de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto de Décimo séptimo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0380; No 0407, No 0408, No. 0413, a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de Libre Deportes Fany, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 (\$1,530.00), en concepto de pago por la compra de treinta y seis uniformes para C.D. Colonia Guadalupe, cuarenta y cuatro uniformes para C.D. Santo Tomas, veintidós uniformes para C.D. Concepción, todos equipos Afederados, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: fomento al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague recibo, a nombre de Maura Yanira Maldonado Huevo por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES (\$799.74), como pago por reintegro del fondo circulante número ocho del año 2018, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos

legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del nueve al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roberto Josué Regalado Pérez, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$490.00), en concepto de pago por la compra de ciento cuarenta cenas (pechuga, arroz, ensalada, bebida) para jornada familiar para padres e integrantes de las Escuelas de Fútbol Municipal, donde se impartieron charlas, realizado el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al deporte dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de María Magdalena Pérez Recinos, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$192.50), en concepto de pago por la compra de setenta almuerzos para empleados que trabajaron en el festival de bandas que se desarrollara esta Municipalidad, el día veinte de octubre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Luis Adalberto Pérez López, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DÓLARES (\$833.34), en concepto de pago por alquiler de pantalla Pdoce y alquiler de escenario profesional con luces y sonido para el evento de sexto festival de Bandas de Paz del Municipio de Tejutla, que se realizará el día veinte de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del comité de Festejos de Cantón san José, en la cual solicitan del apoyo económico, para sufragar gastos de transporte ya que realizaran una excursión hacia la playa el Majahual, el día sábado veintisiete de octubre del presente año, con el fin de recaudar fondos para realizar algunas actividades en el marco de sus fiestas patronales en marzo del próximo año, y no cuentan con los fondos necesarios para sufragar con dicho gasto; Este Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, de una excursión a la playa el majahual, a realizarse el sábado veintisiete de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0016; No. 0013; No. 0012; No. 0029, todas de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para las siguientes personas; Saul Antonio Santos, quien falleció el dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorrespiratorio, Diabetes Mellitus tipo dos; Rosa Cándida Rodríguez de Fuentes, quien falleció el veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorrespiratorio, leucemia artritis reumatoidea; Laura Landaverde Torres de Rivera, quien falleció el veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorrespiratorio, cáncer hepático coleditiasis; Ricardo Rivas Alvarenga, quien falleció el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorrespiratorio, Insuficiencia renal crónica, sepsis generalizada, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, a nombre de Luis Alonso Segovia Orellana, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$53.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta y tres desayunos (tres pupusas y un café) para integrantes de la Banda Municipal por evento de participación en el programa domingo para todos el día catorce de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar el Informe presentado por la Licenciada: Zoila

Guadalupe Calleja, jefa de la Unidad de la Mujer (centro de Formación), en el cual manifiesta que en el mes de octubre se celebra a nivel mundial el mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, ya que esta enfermedad afecta cada vez más la salud y vida de muchas mujeres, por lo cual solicita del apoyo económico, para llevar a cabo una Carrera Aeróbica, en la cual participaran niños, jóvenes y adultos en diferentes categorías, el día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, y así poder premiar a los primero lugares ganadores en dicha maratón, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de realizar campañas de sensibilización y así fomentar la detección temprana a este tipo de enfermedades en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Licenciada: Zoila Guadalupe Calleja, jefa de la Unidad de la Mujer(centro de formación), a realizar las gestiones necesarios para llevar a cabo la Carrera Aeróbica, el día treinta de octubre del presente año, en la celebración del mes de la sensibilización contra el cáncer de mama; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que realice la entrega , de la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$110.00), en concepto de premiación a las diferentes categorías que participaran en Carrera aeróbica, contra el cáncer de mama, realizada por esta Municipalidad el día treinta de octubre del presente año, erogase el gasto de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

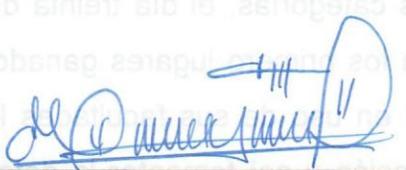
ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con base al informe presentado por la Unidad Tributaria Municipal, muchos contribuyentes se encuentran al día y que la ordenanza dispensadora de Multas e Intereses sobre tasas municipales ha dado los frutos esperados y con el objetivo de seguir incentivando a los contribuyentes a que se mantengan al día con el pago de sus impuestos o Tasas Municipales, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra de los siguientes electrodomésticos: cama, sillas, juegos de sala, cocina, licuadora, cafetera y otros, para realizar una rifa de fin de año, con todos los contribuyentes que se encuentran al día con el pago de sus Tasas e impuestos Municipales; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de los inmuebles mencionados y otros autorizados por el

Alcalde Municipal; 3) Realizar la rifa en el mes de diciembre entre el marco de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio; 4) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas o recibos respectivos presentados en su momento previa autorización del Alcalde Municipal, todo de la Cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F:


Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

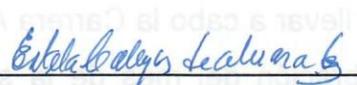
F:


Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

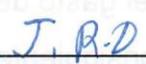
F:


Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:


Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

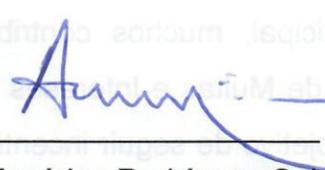
F:


Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

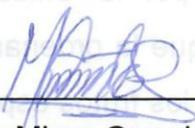
F:


Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:


Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:


Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:


Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina